



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-20885783- -GDEBA-DGAMAMGP - Convenio Específico Municipio de Luján “Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático” - Estación Meteorológica Automática.

---

**VISTO** el expediente EX-2025-20885783- -GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Luján de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Provincial N° 15.477 y los Decretos N° 272/17 E -y su modificatorio N° 156/24-, y N° 89/22, RESO-2022-109-GDEBA-MAMGP, RESO-2022-424-GDEBA-MAMGP y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al artículo 20 de la Ley de Ministerios N° 15.477, el Ministerio de Ambiente es la autoridad de aplicación en materia ambiental en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que por RESO-2022-109-GDEBA-MAMGP se aprobó el “Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático”, por el cual se ejecutarán mecanismos de acción específicos cuyo contenidos versarán sobre las siguientes temáticas: fortalecer la acción y gestión climática de gobiernos locales y/o dependencias del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, potenciar el rol de los gobiernos locales desde una mirada socio ambiental que interprete de forma integral las necesidades de cada sector como así también proyectar en ámbitos locales las acciones climáticas necesarias para alcanzar las metas de adaptación y mitigación de la Provincia de Buenos Aires;

Que oportunamente se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de Luján, el que fue aprobado por RESO-2022-424-GDEBA-MAMGP, con el objeto de generar un espacio de cooperación entre las partes por el cual se adoptarán y arbitrarán acciones dirigidas al entendimiento, formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental en la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de preservar los bienes comunes naturales, promover la transición ecológica, incorporar tecnologías y energías alternativas, así como planificar y coordinar políticas de educación ambiental destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental, y en ese marco suscribir los Convenios Específicos, los que deberán detallar en su objeto las actividades a desarrollarse así como las condiciones y compromisos de las partes;

Que este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires adquirió Estaciones Meteorológicas Automáticas, (mediante la Contratación Menor N° 18/2024) las cuales tienen como objetivo monitorear las condiciones meteorológicas en tiempo real, proporcionando así información crucial para la planificación y respuesta ante eventos climáticos, mediante la obtención de datos precisos y oportunos, que permitirán una gestión eficiente de los recursos y una respuesta efectiva ante situaciones de emergencia;

Que en virtud de lo expuesto las mencionadas Estaciones Meteorológicas, deben ser instaladas en primera instancia en Municipios de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentran ubicados en cuencas y con alto riesgo de inundación;

Que consecuentemente se suscribió el Convenio Específico en el marco del Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Luján de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de la transferir a título gratuito una Estación Meteorológica Automática, MODELO: OMXH, MARCA: OMIXOM, junto con sus accesorios a la comuna mencionada;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 de la Ley N° 15.477; y 1º, inciso 5º del Decreto N° 272/17E y modificaciones;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS**

**POR EL DECRETO 272/17 E, Y SUS MODIFICATORIOS,**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Convenio Específico suscripto en fecha 14 de agosto de 2025, entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Luján de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático aprobado por RESO-2022-109-GDEBA-MAMGP y del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento aprobado por RESO-2022-424-GDEBA-MAMGP, tendiente a transferir a título gratuito una Estación Meteorológica Automática, MODELO: OMXH, MARCA: OMIXOM, junto con sus accesorios a dicha Comuna, el que como Anexo Único (CONVE-2025-28933485-GDEBA-DPAJMMAMGP) forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.